

VISTO:

- Las disposiciones del Artículo 5° inciso 9) del Decreto-Ley 5413/58.-
- Las disposiciones del Reglamento de las Especializaciones y del Ejercicio de las Especialidades.-

Y CONSIDERANDO:

- La aprobación efectuada por el Tribunal de Especializaciones Médicas.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO I  
R E S U E L V E

- 1°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 415/08, caratulado: **“DR. GUILLERMO JAVIER BRASLAVSKY - M.P.: 19.979-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA JERARQUIZADO EN NEFROLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista **JERARQUIZADO EN NEFROLOGIA**, de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 12° y 21° del Reglamento vigente.- Por Resolución del día de la fecha el profesional **RECERTIFICA** su título de especialista, por lo cual la no renovación dentro de los cinco años: 02/12/2013, traerá aparejada la no renovación del Jerarquizado (Artículo 37°).-
- 2°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 416/08, caratulado: **“DRA. LUCIANA SPIZZIRRI - M.P.: 113.656-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA JERARQUIZADO EN CLINICA MEDICA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista **JERARQUIZADO EN CLINICA MEDICA**, de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 12° y 21° del Reglamento vigente.- Por Resolución del día de la fecha la citada profesional **RECERTIFICA** su título de especialista, por lo cual la no renovación dentro de los cinco años: 12/11/2013, traerá aparejada la no renovación del Jerarquizado (Artículo 37°).-
- 3°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 421/08, caratulado: **“DR. IGNACIO PABLO TOBIA GONZALEZ - M.P.: 112.792-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA JERARQUIZADO EN UROLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista **JERARQUIZADO EN UROLOGIA**, de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 12° y 21° del Reglamento vigente.- Por Resolución del día de la fecha el citado profesional **RECERTIFICA** su título de especialista, por lo cual la no renovación dentro de los cinco años: 26/06/2013, traerá aparejada la no renovación del Jerarquizado (Artículo 37°).-
- 4°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 422/08, caratulado: **“DR. CARLOS FEDERICO SILICARO - M.P.: 112.954-S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA JERARQUIZADO EN CLINICA MEDICA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista **JERARQUIZADO EN CLINICA MEDICA**, de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 12° y 21° del Reglamento vigente.- Por Resolución del día de la fecha el citado profesional **RECERTIFICA** su título de especialista, por lo cual la no renovación dentro de los cinco años: 12/11/2013, traerá aparejada la no renovación del Jerarquizado (Artículo 37°).-
- 5°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 354/08, caratulado: **“DR. FRANCISCO MATIAS CATALFO - M.P.: 55.845 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: ANESTESIOLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **ANESTESIOLOGIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 6°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 345/08, caratulado: **“DR. CARLOS LEANDRO LUCIE - M.P.: 114.821 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: CARDIOLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **CARDIOLOGIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-

- 7°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 349/08, caratulado: **“DR. ESTEBAN ANDRES MENDIOROZ - M.P.: 114.829 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: CARDIOLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **CARDIOLOGIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 8°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 350/08, caratulado: **“DR. JUAN DIEGO CHRISTIAN WOLCAN - M.P.: 115.196 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: CARDIOLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **CARDIOLOGIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 9°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 117/08, caratulado: **“DR. FRANCISCO ARIEL SALVIOLI- M.P.: 114.609 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: CLINICA QUIRURGICA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **CLINICA QUIRURGICA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 10°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 177/08, caratulado: **“DR. GUILLERMO RUBEN HAIDAR- M.P.: 113.530 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: CLINICA QUIRURGICA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **CLINICA QUIRURGICA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 11°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 295/08, caratulado: **“DR. MARIANO GASTON MASSA- M.P.: 114.806 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: CLINICA QUIRURGICA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **CLINICA QUIRURGICA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 12°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 296/08, caratulado: **“DR. NESTOR EDUARDO PUGLISI- M.P.: 114.017 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: CLINICA QUIRURGICA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **CLINICA QUIRURGICA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 13°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 334/08, caratulado: **“DRA. SANDRA ELENA ARGÜELLO - M.P.: 113.695 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: HEMOTERAPIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **HEMOTERAPIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 14°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 342/08, caratulado: **“DRA. SANDRA ANALIA RUBBO - M.P.: 113.796 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: HEMOTERAPIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **HEMOTERAPIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 15°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 353/08, caratulado: **“DRA. MARIA CECILIA D' ACUNTO - M.P.: 114.845 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: HEMOTERAPIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **HEMOTERAPIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 16°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 162/08, caratulado: **“DR. PABLO JAVIER MILONE-M.P.: 114.797 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.

- 17°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 301/08, caratulado: **“DR. JORGE ENRIQUE ATOCHE KONG - M.P.: 113.815 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 18°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 317/08, caratulado: **“DR. JUAN PEDRO PESCI - M.P.: 115.088 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 19°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 343/08, caratulado: **“DR. ANTONIO ULISES TORRES PISSINIS - M.P.: 115.018 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 20°).- Aprobar lo actuado por el Tribunal de Especializaciones Médicas en el Expediente N° 344/08, caratulado: **“DR. ALVARO ENRIQUE BORRI-M.P.: 114.984 - S/ SOLICITUD CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN: ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA”**, determinándose que se otorgue la autorización al uso del título de especialista en: **ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA**, tras haber aprobado las pruebas de evaluación correspondientes.-
- 21°).- Aprobar el Anexo 1) correspondiente a los profesionales médicos que fueran desaprobados en las pruebas de evaluación de la especialidad: **ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA**.-
- 22°).- De forma.-
- 23°).- Efectuar las comunicaciones correspondientes.-
- 24°).- Archívese.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PCIA. DE BS. AS.-  
DISTRITO I – LA PLATA, 3 de diciembre de 20068.-

RESOLUCION N° 207/08.-